

CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Trabajo, entidad del Estado Dominicano instituida en virtud de la ley núm. 6-82 del 20 de abril de 1948; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública y los artículos 45 y siguientes de su Reglamento de Aplicación promulgado mediante el decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; así como, en virtud de los artículos 30 y siguientes de la ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo del 6 de agosto de 2013; con el objetivo de habilitar un espacio institucional que permita la libre expresión de opiniones y sugerencias por parte de todo interesado, CONVOCA a todos los interesados a presentar sus opiniones y propuestas en relación al proyecto de resolución relativo al contrato de trabajo doméstico y su adecuación al Convenio núm. 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este proyecto tiene como finalidad la regulación del trabajo de los domésticos mediante un contrato escrito, así como la determinación de la duración de su jornada laboral; salarios, vacaciones y protección de los trabajadores de este sector a través del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

Los interesados en participar en esta consulta pública deberán remitir sus observaciones y sugerencias por escrito en un plazo no mayor de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación, a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapublica@mt.gob.do.

El texto completo del proyecto sometido a consulta pública se encuentra disponible en nuestro portal web: www.mt.gob.do

Luis Miguel De Camps García

Ministro de Trabajo